



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 9

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias instruya a las instituciones de educación pública y privada de todos los niveles educativos para que permitan al alumnado usar el uniforme escolar que más se ajuste a las condiciones climáticas así como poder usar prendas adicionales como gorros, guantes, bufandas y chamarras, que conserven los colores de la institución a la que pertenezcan que las y los proteja adecuadamente en esta temporada invernal, priorizando su salud y bienestar.

**SEGUNDO.** A la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, dictamine a la brevedad las iniciativas relacionadas con el uniforme neutro, promoviendo una política educativa inclusiva, que elimine los estereotipos de género y garantice el respeto a los derechos humanos de las y los estudiantes.

**TERCERO.** A las instituciones educativas y docentes del Estado, para que, difundan y garanticen el cumplimiento de esta medida, sensibilizando a las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

comunidades escolares sobre la importancia de proteger la salud de las y los estudiantes frente a las bajas temperaturas.

### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 9

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de diciembre de 2024.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
VICEPRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER  
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
SECRETARIA.